



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1  
Teléf.: 96 135 03 01  
e-mail: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER  
46184 Valencia

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN POR  
EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA “LA DIPU TE BECA” DE LA DIPUTACIÓN DE  
VALENCIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Por Decreto de Alcaldía nº 190/2019, se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de Becas de Formación por el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber en el marco del Programa “La Dipu te Beca” para el presente ejercicio 2019, destinadas para que los estudiantes de la provincia de Valencia realicen prácticas formativas en esta entidad local, y a ello e en atención a los principios de igualdad, mérito y publicidad.

La presente convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, [www.sanantionidebenageber.com](http://www.sanantionidebenageber.com). Las Bases pueden ser consultadas en el Ayuntamiento y en la citada web. En las Bases contienen los requisitos, formas y plazos para la selección y concesión de las mencionadas becas del Programa “La Dipu te Beca” para el ejercicio 2019.

Los interesados dispondrán de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el tablón de anuncios municipal para presentar instancias, finalizando el plazo de presentación de instancias el próximo día 27 de junio de 2019.

San Antonio de Benagéber, documento firmado electrónicamente. El Alcalde Presidente. Enrique Daniel Santafosta Giner.